



UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Unicaja Banco ha recibido del Banco Central Europeo el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluye los requerimientos mínimos prudenciales de capital aplicables para el ejercicio 2020.

El resultado de dicho proceso supone un requerimiento a nivel consolidado de una ratio de Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in) mínima del 8,75% y una ratio de Capital Total phase-in mínima del 12,25%, cuyo desglose es el siguiente:

- i) el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5% de CET1 y del 8,0% para Capital Total
- ii) un requerimiento de Pilar 2 del 1,75%
- iii) el colchón de conservación de capital del 2,50%.

Esta decisión supone el mantenimiento de los requerimientos de Pilar 2 en el mismo nivel que en el año anterior.

Unicaja Banco, a 30 de septiembre de 2019, cumplía unas ratios regulatorias (phase-in) a nivel consolidado de CET1 del 15,2% (13,5% Fully Loaded) y de Capital Total del 15,4% (13,7% Fully Loaded). Tomando en cuenta la emisión de obligaciones subordinadas realizada en noviembre de 2019, las ratios de Capital Total se incrementarían en 1,3 p.p.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que Unicaja Banco supera los requerimientos aplicables, estos no implican limitaciones en la distribución de dividendos ni de retribución variable.

Málaga, a 5 de diciembre de 2019.